

ADENDA N° 01

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° 02 EN EL NUMERAL 4 DEL TDR N° 2 CON OBJETO: *INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) CENTROS DE ACOPIO, ENFRIAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LECHE PARA LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*”

APLICABLE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2 DE, INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA:
CORPORACIÓN REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO
DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO ARAUCA**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

“Por la Dignidad, la Transformación y la Permanencia en Nuestro Campo”

Carrera 13 N°. 25A – 04 Barrio Alfonso López – Tel: 3027264594– Saravena (Arauca)

E-mail: corproagroarauca@gmail.com

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 0161 de mayo 07 de 2025, aprueba la cofinanciación del PIDAR con objeto “**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”

Que, en atención a comunicado realizado por la Organización Beneficiaria CORRPROAGRO a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 y a la mesa de evaluación, para que se actualice el Numeral 4. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA, el cual permita, posibilite y habilite la recepción de observaciones y radicación de ofertas.

En este comunicado, en el que solicita proceder a esta modificación, obedece a que en el TDR N° 2, publicado en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>) se evidencia que, los tiempos establecidos para estas actividades están fuera de tiempo.

Lo anterior, obedece a dificultades en su publicación, a saber; que este TDR fue aprobado el día 31 de diciembre de 2025 mediante CTGL N° 3, y su cronograma guardaba armonía con la fecha de aprobación del TDR N° 2, y, que la oficina de comunicaciones de ADR, solo hasta el día viernes 06 de marzo de 2026 (2 meses; 10 días) efectuó la publicación del TDR N° 2, lo que implica que el cronograma contenido al interior del mismo se encuentre vencido, incluso desde su fecha de publicación.

Que, en mesa técnica de evaluación con fecha 10 de marzo de 2026 y, por solicitud expresa del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL N° 4 con fecha 10 de marzo de 2026, solicitó modificar el Numeral 4. en el que reza el: **CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 02**, desde la etapa “**PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**” y subsiguientes, correspondiente al TDR N° 2, quedando el calendario del CRONOGRAMA así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	31/12/2025	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	06/03/2026	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	17/03/2026 Hasta las 04:00 p.m.	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	18/03/2026	A los correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	19/03/2026	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	Hasta el día 20/03/2026 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a ambos correos: corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co

<u>Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.</u>	Se realizará dentro de los términos de la evaluación	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 24/03/2026 hasta el 30/03/2026	Mesa de Verificación y Evaluación - Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	Día hábil siguiente a la verificación y evaluación	A los correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación y verificación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

Por lo anteriormente expuesto, el Representante Legal de la Organización Beneficiaria CORRPROAGRO, en uso de sus atribuciones legales, y, bajo previo concepto de la mesa de evaluación y, por aprobación del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL N° 4,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 4. del **CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA DEL TDR N° 2** desde la etapa “**PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**” y subsiguientes, quedando el calendario del CRONOGRAMA así:



CORPORACION REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA

NIT. 900.812.317-9

CORRPROAGRO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	17/03/2026 Hasta las 04:00 p.m.	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	18/03/2026	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	19/03/2026	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	Hasta el día 20/03/2026 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
<u>Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.</u>	Se realizará dentro de los términos de la evaluación	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 24/03/2026 hasta el 30/03/2026	Mesa de Evaluación - Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	Día hábil siguiente a la verificación y evaluación	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	A ambos correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Publicación en la pagina WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

“Por la Dignidad, la Transformación y la Permanencia en Nuestro Campo”

Carrera 13 N°. 25A – 04 Barrio Alfonso López – Tel: 3027264594– Saravena (Arauca)

E-mail: corrproagroarauca@gmail.com

SEGUNDO: SANEAR la Invitación Privada N° 02 del TDR N° 2, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de evaluación de propuesta y subsanación, y las establecidas en la parte motiva:

TERCERO: DECLARAR saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 02 del TDR N° 2.

CUARTO: PUBLICAR en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), la **ADENDA N° 1** y las modificaciones realizadas al Numeral 4 de la Invitación Privada N° 02 del TDR N° 2 de: **INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) CENTROS DE ACOPIO, ENFRIAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LECHE PARA LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, correspondiente al PIDAR 0161 de 2025.

QUINTO: Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente TDR N° 2, continúan vigentes y sin modificación.

Adenda expedida en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026.

Suscribe,



BRENTÓN CAMILO CAMPIÑO RAMÍREZ

C.C. 1.049.393.953 expedida en Cubará - Boyacá

Corporación Regional de la Productividad Agropecuaria – **CORRPROAGRO**

Representante Legal PIDAR 0161 de 2025